



## **Informe de comprobación de cumplimiento de prescripciones técnicas y de valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula**

### **Hechos**

1. El día 23 de mayo de 2024 se procede a la apertura y valoración provisional del "Sobre único: Documentación general y proposición" del expediente de referencia.
2. Al tratarse de un procedimiento que organiza la entrega de ofertas en un solo sobre y contiene criterios de adjudicación cualitativos de tipo técnico, procede su valoración provisional, posponiendo la definitiva al examen de la documentación presentada por las licitadoras por parte del vocal del órgano promotor, a quien se traslada dicha documentación a la espera de emisión de informe.
3. La Mesa de contratación del expediente de referencia solicita a este vocal promotor que valore las ofertas técnicas presentadas al concurso según los criterios de valoración indicados en el PPT y PCAP que rige dicha licitación.



Los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmula, según del Cuadro de Criterios de Adjudicación del contrato del PCAP, son los siguientes:

### A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



#### LOTE 1. MONITOR

Los criterios que sirven de base para la adjudicación del presente contrato son:

Nº	Criterios	Ponderación
----	-----------	-------------

	<b><u>Criterios evaluables mediante fórmula</u></b>	<b>100</b>
--	---	------------

	<b>Criterios económicos</b>	<b>30</b>
1	Oferta económica	20
2	Oferta de mantenimiento	10

	<b>Criterios cualitativos</b>	<b>70</b>
3	Ampliación de garantía	10
4	Pantalla táctil	5
5	Cargador externo con dos baterías	5
6	Compatibilidad con mayor campo magnético	5
7	Monitor externo (replica)	5
8	Mayor tamaño del monitor externo	5
9	Presencia de personal cualificado en Mallorca.	5

Francisco Ramon Forteza Vera a data 05-06-2024 12:22:14 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=  
Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=>



10	ECG y SpO2 inalámbricos	5
11	Baterías intercambiables	5
12	Plataforma de incidencias	5
13	Monitorización de IBP	5
14	Monitorización de capnografía	5
15	Monitorización de temperatura	5



<b>TOTAL</b>		<b>100</b>
--------------	--	------------

Document signat electrònicament per: Francisco Ramon Forteza Vera a data 05-06-2024 12:22:14 CEST.

Codi segur de verificació: NDQxMTM3fJc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=

Verificació: <https://valida.ssib.es/?authcode=NDQxMTM3fJc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=>



## LOTE 2. RESPIRADOR

Los criterios que sirven de base para la adjudicación del presente contrato son:



Nº	Criterios	Ponderación
----	-----------	-------------

	<b><u>Criterios evaluables mediante fórmula</u></b>	<b>100</b>
--	---	------------

	<b>Criterios económicos</b>	<b>40</b>
1	Oferta económica	30
2	Oferta de coste de mantenimiento	10

	<b>Criterios cualitativos</b>	<b>60</b>
3	Compatibilidad con campo magnético	30
4	Presencia de personal cualificado en la isla de Mallorca para su reparación.	20
5	Ampliación de garantía	10

<b>TOTAL</b>		<b>100</b>
--------------	--	------------

Francisco Ramon Forteza Vera a data 05-06-2024 12:22:14 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=  
Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=>



## B. FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES

### LOTE 1. MONITOR MULTIPARAMÉTRICO

Las fórmulas para la valoración de las proposiciones o el modo en que se valoran respecto a los criterios de adjudicación es el siguiente:



#### 1. Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: (hasta 100 puntos)

##### 1. Oferta económica. Hasta 20 puntos

La oferta económica para el Servicio de mantenimiento general se valorará mediante la aplicación de la fórmula:

$$P = [10 \times (B1 / 5\%)] + [5 \times (B2 / 5\%)] + [5 \times (B3 / 90\%)]$$

Siendo:

*P= Puntuación a obtener por cada oferta.*

*B1= Porcentaje de baja con respecto al importe de licitación de la oferta que se está valorando comprendida en el tramo 1, entre el >0% y ≤5%.*

*B2= Porcentaje de baja con respecto al importe de licitación de la oferta que se está valorando comprendida en el tramo 2, entre >5% y ≤10%.*

*B3= Porcentaje de baja con respecto al importe de licitación de la oferta que se está valorando comprendida en el tramo 3, entre el >10% y ≤100%.*

Primer tramo (0 ≤ Baja % ≤ 5%), 2 puntos por cada 1% de baja porcentual respecto del precio de licitación hasta un máximo de 10 puntos.

Segundo tramo (5 < Baja % ≤ 10%), 1 punto por cada 1% de baja porcentual adicional sobre el tramo anterior hasta un máximo de 5 puntos.

Tercer tramo (> 10%), 0.05556 puntos por cada 1% de baja porcentual adicional que supere el tramo anterior hasta un máximo de 5 puntos.

El importe a ofertar debe ser el precio de venta sin IVA.

##### 2. Oferta de coste del mantenimiento: Hasta 10 puntos

A esta valoración le corresponde a un criterio de proporcionalidad inversa, asignándose a la oferta más ventajosa el máximo de los puntos posibles.

Francisco Ramon Forteza Vera a data 05-06-2024 12:02:14 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=  
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=



A las ofertas restantes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{puntuación máxima} * \text{mejor oferta}) / \text{Oferta a valorar}$$



El nivel de mantenimiento al que se refiere dicho coste es garantía total. Para poder comparar en condiciones de igualdad todas las ofertas, el precio de mantenimiento ofertado corresponderá **al tercer año**, con independencia del periodo de garantía realmente ofertado, sin que sea objeto de actualización alguna hasta dicho año.

El importe a ofertar debe ser el importe anual sin IVA correspondiente al del tercer año de vida del equipo.

Para las ofertas que ofrezcan un periodo de garantía mayor, el compromiso del licitador, consiste en aplicar al final del periodo de garantía el precio resultante de aplicar la variación del IPC de la Comunidad Autónoma de Baleares desde el tercer año hasta el año que correspondiere.

El precio que se indique en este apartado supondrá un compromiso por parte del licitador, siendo potestad del Hospital contratar dicho servicio durante cualquier momento de la vida útil del equipo.

Todo lo anterior supone un compromiso únicamente del licitador, no comprometiéndose en ningún caso al Hospital a contratar dicho mantenimiento a los precios ofertados ni a realizar actualización alguna.

### **3. Ampliación de garantía.** Hasta 10 puntos

Se valorará a razón de 2 puntos por año (no fracción) de ampliación de garantía por encima del mínimo establecido en el PPT hasta un máximo de 10 puntos.

### **4. Pantalla táctil.** 5 puntos; SI/NO.

Se otorgarán 5 puntos a la oferta que ofrezca un equipo de pantalla táctil con posibilidad de usarse con guantes.

En caso contrario, se otorgarán 0 puntos.

### **5. Cargador externo con dos baterías.** 5 puntos; SI/NO

Se otorgarán 5 puntos a la oferta cuyo equipo incluya un cargador y dos baterías extraíbles/externas para los sensores.

En caso contrario, se otorgarán 0 puntos.

### **6. Compatibilidad con mayor campo magnético.** Hasta 5 puntos

Document signat electrònicament per: Ramon Forteza Vela a data 05-06-2024 12:22:03 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=  
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=



Se valorará a razón de 1 punto por cada 100 Gauss/mT (no fracción) por encima del mínimo establecido en el PPT, hasta un máximo de 5 puntos.

**7. Monitor externo (replica).** 5 puntos; SI/NO.

Se otorgarán 5 puntos a la oferta que ofrezca monitor externo (replica) para colocar sala de mandos de al menos 15".

En caso contrario, se otorgarán 0 puntos.

**8. Mayor tamaño del monitor externo.** Hasta 5 puntos

En caso de haber ofrecido el monitor externo, se valorará a razón de 1 punto por cada pulgada (no fracción) por encima de las 15" del mínimo establecido en el punto anterior, hasta un máximo de 5 puntos.

**9. Presencia de personal cualificado en Mallorca.** 5 puntos; SI/NO

Se otorgarán 5 puntos a la oferta que ofrezca compromiso de presencia permanente de personal cualificado para la reparación de este equipo y su asistencia en 8 horas laborables desde la notificación de incidencia durante todo el periodo de garantía.

En caso contrario, se otorgarán 0 puntos.

**10. ECG y SpO2 inalámbricos.** 5 puntos; SI/NO

Se otorgarán 5 puntos a la oferta que tenga ECG y SpO2 inalámbricos mediante conexión inalámbrica propia del equipo.

En caso contrario, se otorgarán 0 puntos.

**11. Baterías intercambiables.** 5 puntos; SI/NO

Se otorgarán 5 puntos a la oferta que, además de ofrecer ECG y SpO2 inalámbricos mediante wifi propia, tenga las baterías entre ambos módulos intercambiables.

En caso contrario, se otorgarán 0 puntos.

**12. Plataforma de incidencias.** 5 puntos; SI/NO

Se otorgarán 5 puntos a la oferta que, además de ofrecer los medios de comunicación del PPT, tenga una plataforma de incidencias a disposición del Hospital durante todo el periodo de garantía.

En caso contrario, se otorgarán 0 puntos.

**13. Monitorización de IBP.** 5 puntos; SI/NO

Se otorgarán 5 puntos a la oferta cuyo equipo ofrezca monitorización de IBP.

En caso contrario, se otorgarán 0 puntos.

**14. Monitorización de capnografía.** 5 puntos; SI/NO

Se otorgarán 5 puntos a la oferta cuyo equipo ofrezca monitorización de capnografía.



Francisco Ramón Forteza Vera a data 05-06-2024 12:22:19 CEST.

Document signat electrònicament per

Codi segur de verificació: NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=  
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=



En caso contrario, se otorgarán 0 puntos.

**15. Monitorización de temperatura.** 5 puntos; SI/NO

Se otorgarán 5 puntos a la oferta cuyo equipo ofrezca monitorización de temperatura

En caso contrario, se otorgarán 0 puntos.



## LOTE 2. RESPIRADOR

Las fórmulas para la valoración de las proposiciones o el modo en que se valoran respecto a los criterios de adjudicación es el siguiente:

**1. Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas.** Hasta 100 puntos

**1. Oferta económica.** Hasta 30 puntos

La oferta económica para el Servicio de mantenimiento general se valorará mediante la aplicación de la fórmula:

$$P = [20 \times (B1 / 5\%)] + [5 \times (B2 / 5\%)] + [5 \times (B3 / 90\%)]$$

Siendo:

*P= Puntuación a obtener por cada oferta.*

*B1= Porcentaje de baja con respecto al importe de licitación de la oferta que se está valorando comprendida en el tramo 1, entre el >0% y ≤5%.*

*B2= Porcentaje de baja con respecto al importe de licitación de la oferta que se está valorando comprendida en el tramo 2, entre >5% y ≤10%.*

*B3= Porcentaje de baja con respecto al importe de licitación de la oferta que se está valorando comprendida en el tramo 3, entre el >10% y ≤100%.*

Primer tramo ( $0 \leq \text{Baja \%} \leq 5\%$ ), 4 puntos por cada 1% de baja porcentual respecto del precio de licitación hasta un máximo de 20 puntos.

Segundo tramo ( $5 < \text{Baja \%} \leq 10\%$ ), 3 puntos por cada 1% de baja porcentual adicional sobre el tramo anterior hasta un máximo de 5 puntos.

Tercer tramo ( $> 10\%$ ), 0.05556 puntos por cada 1% de baja porcentual adicional que supere el tramo anterior hasta un máximo de 5 puntos.

El importe a ofertar debe ser el precio de venta sin IVA.

Francisco Ramon Porteza Vela a data 05-06-2024 12:22:14 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxMTM3fJc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=  
Verificació: <https://valida.ssib.es/?authcode=NDQxMTM3fJc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=>





## 2. Oferta de coste del mantenimiento: Hasta 10 puntos

A esta valoración le corresponde a un criterio de proporcionalidad inversa, asignándose a la oferta más ventajosa el máximo de los puntos posibles.

A las ofertas restantes se les asignarán los puntos que proporcionalmente corresponden por su diferencia con la mejor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{puntuación máxima} * \text{mejor oferta}) / \text{Oferta a valorar}$$

El nivel de mantenimiento al que se refiere dicho coste es garantía total. Para poder comparar en condiciones de igualdad todas las ofertas, el precio de mantenimiento ofertado corresponderá **al tercer año**, con independencia del periodo de garantía realmente ofertado, sin que sea objeto de actualización alguna hasta dicho año.

El importe a ofertar debe ser el importe anual sin IVA correspondiente al del tercer año de vida del equipo.

Para las ofertas que ofrezcan un periodo de garantía mayor, el compromiso del licitador consiste en aplicar al final del periodo de garantía el precio resultante de aplicar la variación del IPC de la Comunidad Autónoma de Baleares desde el tercer año hasta el año que correspondiere.

El precio que se indique en este apartado supondrá un compromiso por parte del licitador, siendo potestad del Hospital contratar dicho servicio durante cualquier momento de la vida útil del equipo.

Todo lo anterior supone un compromiso únicamente del licitador, no comprometiéndose en ningún caso al Hospital a contratar dicho mantenimiento a los precios ofertados ni a realizar actualización alguna.

## 3. Compatibilidad con mayor campo magnético. Hasta 30 puntos

Se valorará a razón de 10 puntos por cada 100 Gauss/mT (no fracción) por encima del mínimo establecido en el PPT, hasta un máximo de 30 puntos.

## 4. Presencia de personal cualificado en Mallorca. 20 puntos; SI/NO

Se otorgarán 20 puntos al compromiso por parte de la licitadora de presencia permanente de personal cualificado para la reparación de este equipo y su asistencia en 8 horas laborables desde su requerimiento durante todo el periodo de garantía.

En caso contrario, se valorará con 0 puntos.

## 5. Ampliación de garantía. Hasta 10 puntos

Se valorará a razón de 2 puntos por año de ampliación de garantía (no fracción) hasta un máximo de 10 puntos.



Francisco Ramon Verdera data 05-06-2024 12:22:14 CEEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxMTM3fJc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=  
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxMTM3fJc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=



### **Documentación relativa sólo a los criterios de adjudicación:**

-**Encuesta de criterios de adjudicación cualitativos**, según el modelo del Anexo VIII.

-**Documentación descriptiva del equipo**, que acredite la forma de cumplimiento de cada una de las prescripciones técnicas y criterios del mismo, según lo indicado en el apartado de Observaciones del Cuadro de características del contrato.

-**Certificado emitido por el fabricante** de compatibilidad con RMN de hasta 3 Teslas sin provocar artefactos en la imagen obtenida durante el estudio de resonancia magnética para el caso del monitor hemodinámico (LOTE 1), y

-**Certificado emitido por el fabricante** de compatibilidad con RMN de hasta 3 Teslas para el caso del respirador para resonancia magnética (LOTE 2), tal como dispone el punto 3 del PPT.

-**Relación de material fungible**, con el detalle del consumo por tratamiento, si es exclusivo del equipo y/o la marca y, si es reutilizable, el nº de veces que puede reutilizarse con plena garantía).

-**Oferta de mantenimiento**, según el modelo del Anexo IX

-**Encuesta de prescripciones técnicas**. Al objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección, los licitadores deberán expresar el cumplimiento de cada una de las características establecidas como mínimas en el PPT e indicar claramente aquellas que superen a los requerimientos mínimos, expresándolas en las mismas unidades utilizadas en el pliego. Deberá ser un documento redactado "ad hoc", ilustrado, que no superará las 10 páginas de extensión. Además, se indicará la referenciación exacta en la documentación del fabricante.



Document signat electrònicament per: Francisco Ramon Forteza Vera a data 05-06-2024 12:22:14 CEST.

Codi segur de verificació: NDQxMTM3fJc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=

Verificació: <https://valida.ssib.es/?authcode=NDQxMTM3fJc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=>



### Licitadores admitidos que han presentado oferta para el LOTE 1 (monitor)

1. Dextro Médica, S.L., con NIF: B46149555
2. Comercial Médica Remex S.L., con NIF: B07285299



### Licitadores admitidos que han presentado oferta para el LOTE 2 (respirador)

1. Distribuciones y Representaciones Biomédicas Direx, S.L., con NIF: B38353900
2. Comercial Médica Remex S.L., con NIF: B07285299

### Las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes para el Lote 1:

	Importe Oferta Económica
Dextro Médica	69.485,10 €
Comercial Médica Remex	73.960,00 €

### Las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes para el Lote 2:

	Importe Oferta Económica
Direx	47.900,00 €
Comercial Médica Remex	19.500,00 €

Document signat electrònicament per: Francisco Ramon Forteza Vera a data 05-06-2024 12:22:14 CEST.

Codi segur de verificació: NDQxMTM3fJc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=

Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxMTM3fJc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=>



### Respecto a los criterios cualitativos del Lote 1:

Oferta cualitativa	DEXTRO	REMEX
2. Coste de mantenimiento	2.470€	3.283€
3. Ampliación de garantía	3	0
4. Pantalla táctil	SÍ	SÍ
5. Cargador externo con dos baterías	SÍ	NO
6. Compatibilidad con mayor campo magnético	480	0
7. Monitor externo (replica)	SÍ	SÍ
8. Mayor tamaño del monitor externo	3	3
9. Presencia de personal cualificado en Mallorca	SÍ	SÍ
10. ECG y SpO2 inalámbricos	SÍ	SÍ
11. Baterías intercambiables	SÍ	NO
12. Plataforma de incidencias	SÍ	SÍ
13. Monitorización de IBP	SÍ	SÍ
14. Monitorización de capnografía	SÍ	NO
15. Monitorización de temperatura	SÍ	NO



### Respecto a los criterios cualitativos del Lote 2:

Oferta cualitativa	DIREX	REMEX
2. Coste de mantenimiento	2.600€	990€
3. Compatibilidad con mayor campo magnético	100	0
4. Presencia de personal cualificado en Mallorca	SÍ	SÍ
5. Ampliación de garantía	0	3

Document signat electrònicament per: Francisco Ramon Forteza Vera a data 05-06-2024 12:22:14 CEST.

Codi segur de verificació: NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=

Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=>



### Las puntuaciones provisionales son las siguientes para el Lote 1:

Puntuaciones	DEXTRO	REMEX
2. Coste de mantenimiento	10	7,52
3. Ampliación de garantía	6	0
4. Pantalla táctil	5	5
5. Cargador externo con dos baterías	5	0
6. Compatibilidad con mayor campo magnético	4	0
7. Monitor externo (replica)	5	5
8. Mayor tamaño del monitor externo	3	3
9. Presencia de personal cualificado en Mallorca	5	5
10. ECG y SpO2 inalámbricos	5	5
11. Baterías intercambiables	5	0
12. Plataforma de incidencias	5	5
13. Monitorización de IBP	5	5
14. Monitorización de capnografía	5	0
15. Monitorización de temperatura	5	0



### Las puntuaciones provisionales son las siguientes para el Lote 2:

Puntuaciones	DIREX	REMEX
2. Coste de mantenimiento	3,80	10
3. Compatibilidad con mayor campo magnético	10	0
4. Presencia de personal cualificado en Mallorca	20	20
5. Ampliación de garantía	0	6

Francisco Ramon Forteza Vera a data 05-06-2024 12:22:14 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=  
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=



## **Valoración del Lote 1:**

### **1. Dextro Médica S.L**

**No incumplimiento de las especificaciones técnicas:** según la documentación aportada por la empresa licitadora, a priori, la oferta cumple las especificaciones técnicas mínimas y la documentación técnica aportada tiene el contenido suficiente solicitado.

**Documentación que debe constar en la presentación de ofertas:** la documentación solicitada en la oferta es completa, ya que no falta ninguno de los documentos solicitados en el Cuadro "C. Documentación relativa a los criterios de adjudicación", sin perjuicio de lo defectuoso del contenido de la misma.

**Criterios técnicos de adjudicación cualitativos evaluables mediante fórmula:** Los criterios de valoración cualitativos cuyo cumplimiento se alega en la oferta cumplen, a priori, los requisitos mínimos, y no contradicen lo ofrecido en el Encuesta de criterios de adjudicación. Sobre este punto, la puntuación que debería tener esta licitadora es de 5 puntos (el máximo), puesto que su equipo soporta hasta 5.000 Gauss, siendo el mínimo 200. Se debe cambiar la valoración pasando de 4 a 5 puntos. La compatibilidad por encima del mínimo es de 4.800 Gauss.

### **2. Comercial Médica Remex, S.L**

**No incumplimiento de las especificaciones técnicas:** según la documentación aportada por la empresa licitadora, a priori, la oferta cumple las especificaciones técnicas mínimas y la documentación técnica aportada tiene el contenido suficiente solicitado.

**Documentación que debe constar en la presentación de ofertas:** la documentación solicitada en la oferta es completa, ya que no falta ninguno de los documentos solicitados en el Cuadro "C. Documentación relativa a los criterios de adjudicación", sin perjuicio de lo defectuoso del contenido de la misma.



Document signat electrònicament per: Francisco Ramon Forteza Vera a data 05-06-2024 12:22:14 CEST.

Codi segur de verificació: NDQxMTM3fJc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=

Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxMTM3fJc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=>



## Criterios técnicos de adjudicación cualitativos evaluables mediante fórmula:

Los criterios de valoración cualitativos cuyo cumplimiento se alega en la oferta cumplen, a priori, los requisitos mínimos, y no contradicen lo ofrecido en el Encuesta de criterios de adjudicación.



### Valoración del Lote 2:

#### 1. Direx, S.L

**No incumplimiento de las especificaciones técnicas:** según la documentación aportada por la empresa licitadora, a priori, la oferta cumple las especificaciones técnicas mínimas y la documentación técnica aportada tiene el contenido suficiente solicitado.

**Documentación que debe constar en la presentación de ofertas:** la documentación solicitada en la oferta es completa, ya que no falta ninguno de los documentos solicitados en el Cuadro "C. Documentación relativa a los criterios de adjudicación", sin perjuicio de lo defectuoso del contenido de la misma.

**Criterios técnicos de adjudicación cualitativos evaluables mediante fórmula:** Los criterios de valoración cualitativos cuyo cumplimiento se alega en la oferta cumplen, a priori, los requisitos mínimos, y no contradicen lo ofrecido en el Encuesta de criterios de adjudicación.

#### 2. Comercial Médica Remex, S.L

**Incumplimiento de las especificaciones técnicas:** según la documentación aportada por la empresa licitadora, **la oferta no cumple con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:**

- 1) Según el apartado 3.a. punto 4 del PPT, el equipo "debe poder usarse para todo tipo de pacientes, desde neonatos hasta adultos obesos". El equipo Ventway ofrecido por esta licitadora sólo puede usarse en pacientes de más de 5 kg, lo cual excluye a los neonatos (requisito mínimo).
- 2) Según el apartado 3.c. punto 2 del PPT, el equipo "debe incluir sistema de alarma visual y sonora de detección del campo magnético existente". La oferta de la licitadora asegura tener alarma sonora, pero no visual.



- 3) Por último, según el apartado 3.c. punto 4 del PPT, se exige “pantalla de manejo a color con mando giratorio o similar con representación simultánea de al menos 2 curvas configurables”. La oferta de la licitadora, según su ficha técnica, no cuenta con curvas configurables.



**Documentación que debe constar en la presentación de ofertas:** la documentación solicitada en la oferta no es completa, pues faltan los siguientes documentos:

- Relación de material fungible
- Encuesta de prescripciones técnicas en base al PPT (documento adhoc)

### **Criterios técnicos de adjudicación cualitativos evaluables mediante fórmula:**

Los criterios de valoración cualitativos cuyo cumplimiento se alega en la oferta cumplen, a priori, los requisitos mínimos.

### **Puntuación:**

Una vez estudiadas las ofertas, se propone a la Mesa de contratación la modificación de la puntuación provisional para la licitadora DEXTRO MÉDICA, S.L del Lote 1, en base al punto 6 de los Criterios cualitativos de Valoración, **pasando de 4 a 5 puntos.**

El resto se mantienen igual (para ambos lotes).

### **Conclusión:**

-Se propone a la Mesa de contratación la exclusión de la oferta de la licitadora **COMERCIAL MÉDICA REMEX, S.L** para el **LOTE 2** por las razones indicadas en el punto 2 anterior (dentro del apartado “Valoración del Lote 2”).

### **Propuesta de adjudicación Lote 1:**

En virtud de lo anteriormente expuesto, este vocal promotor propone a la Mesa de contratación la adjudicación de la licitación de referencia a la oferta mejor valorada:

- Dextro Médica, S.L





## Propuesta de adjudicación Lote 2:

En virtud de lo anteriormente expuesto, este vocal promotor propone a la Mesa de contratación la adjudicación a la única licitadora que cumple todos los requisitos:

- Distribuciones y Representaciones Biomédicas Direx, S.L



**Las puntuaciones**, tras los cambios, quedarían:

Para el Lote 1:

Puntuaciones	DEXTRO	REMEX
2. Coste de mantenimiento	10	7,52
3. Ampliación de garantía	6	0
4. Pantalla táctil	5	5
5. Cargador externo con dos baterías	5	0
6. Compatibilidad con mayor campo magnético	5	0
7. Monitor externo (replica)	5	5
8. Mayor tamaño del monitor externo	3	3
9. Presencia de personal cualificado en Mallorca	5	5
10. ECG y SpO2 inalámbricos	5	5
11. Baterías intercambiables	5	0
12. Plataforma de incidencias	5	5
13. Monitorización de IBP	5	5
14. Monitorización de capnografía	5	0
15. Monitorización de temperatura	5	0

Document signat electrònicament per: Francisco Ramon Forteza Vera a data 05-06-2024 12:22:14 CEST.

Codi segur de verificació: NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=

Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=>



Para el Lote 2:

Puntuaciones	DIREX
2. Coste de mantenimiento	3,80
3. Compatibilidad con mayor campo magnético	10
4. Presencia de personal cualificado en Mallorca	20
5. Ampliación de garantía	0



El vocal promotor

Francisco Ramón Forteza Vera

Document signat electrònicament per: Francisco Ramon Forteza Vera a data 05-06-2024 12:22:14 CEST.

Codi segur de verificació: NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=

Verificació: <https://valida.ssib.es/?authcode=NDQxMTM3Jc922gCwnHQW3amQWzYKmvI393Ev-zNS9yx1kk=>